

OFICIO No. 86/2017.-EXPEDIENTE No. 1111/2016.-ASUNTO: Se notifica interposición de demanda y se concede SUSPENSIÓN.-

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.PRESENTE.

Por acuerdo de fecha 15 quince de Diciembre de 2016 dos mil dieciséis, en el expediente al rubro indicado y de conformidad con lo dispuesto por artículo 20 fracción I y demás relativos a la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó notificar a Usted acerca de la demanda instaurada por el **C. JOSÉ JESÚS TORRES WALLE**, mediante la cual impugna actos de carácter administrativo emanado de la dependencia a su digno cargo.-

En virtud de que se concedió la SUSPENSIÓN a la parte actora del acto reclamado en su demanda, de conformidad con los artículos 41 y 42 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, hasta en tanto sea dictada sentencia definitiva en el presente juicio; debiendo informar a este Tribunal su debido cumplimiento en el término de 3 tres días.-

Remito a Usted copias de la demanda y sus respectivos anexos para que dentro del término de **15** quince días conteste lo que a su derecho convenga.-

Reciba un cordial saludo.-

A T E N T A M E N T E
Colima, Col., a 04 de Enero de 2017.ACTUARIA INTERINA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.-

## LICDA. ADRIANA VANESSA PÉREZ MESTAS

AÑO 2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.